



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CUARTO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Medellín, 23 de enero de 2025

**Tutela 2024 - 00157**

**Oficio No. 0041**

**Señores**

**REPRESENTANTE LEGAL COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO  
CIVIL**

**[notificacionesjudiciales@cjsc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cjsc.gov.co)**

**DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y  
CARCELARIO -INPEC-**

**[notificaciones@inpec.gov.co](mailto:notificaciones@inpec.gov.co)**

**SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL INPEC**

**[notificaciones@inpec.gov.co](mailto:notificaciones@inpec.gov.co)**

**E.S.M.**

Les comunico que mediante auto de la fecha, este Despacho admitió la tutela instaurada por la señora **TATY CELENE LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 1.036.674.382**, en contra en contra del representante legal de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y del Director del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, por considerar que se le están vulnerando a sus derechos constitucionales fundamentales. De oficio se vinculó SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL INPEC. Lo anterior, dado que la tutela fue impugnada, y el Tribunal Superior de Medellín, Sala Penal de Adolescentes, decretó la nulidad, ordenando vincular, a los aspirantes que conforman la lista de legibles para el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 169835, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Nacional

Penitenciario y Carcelario, en el Proceso de Selección No. 1357 - INPEC Administrativos – Abierto.

Por lo anterior, conforme al artículo 19 del decreto 2591 de 1991, se les corre traslado por el término de dos (2) días contados a partir del recibo de esta comunicación, para que ejerzan sus derechos de contradicción y defensa, igual término en que podrán incorporar las pruebas documentales que pretendan hacer valer.

En dicho Auto, también se ordenó a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, para que, a través de la página web de las entidades, procedan a comunicar la existencia de este procedimiento, a los *“aspirantes que conforman la lista de legibles para el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 169835, del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, en el Proceso de Selección No. 1357 - INPEC Administrativos – Abierto”*, para que si lo desean, se pronuncien al respecto, para lo cual se les otorga el término de dos (2) días, contado a partir de la publicación en las respectivas páginas institucionales, lo cual debe hacerse de manera inmediata, para que las personas vinculadas, atiendan el requerimiento. Se debe allegar la constancia de notificación.

Atentamente,



**SOFÍA REDONDO VELÁSQUEZ**  
**SECRETARIA**